CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DEFENSORES DEL CHACO TRAMO 9323, 9324 Y 3967 DE LA CÑIA. 5TA. YATAITY DEL BARRIO SANTO DOMINGO- ID Nº 313749.-

Capiatá, 30 de junio de 2016

ADENDA Nº 01/2016

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá se dirige a Uds. en ocasión de comunicar cuanto sigue:

Que según NOTA DNCP/DNC/Nº 17074/2016 de fecha 27 de junio del corriente, cuya referencia hace mención a observaciones y recomendaciones al llamado detallado en el exordio de la presente adenda, que fueron remitidos para la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), ha surgido la necesidad de realizar correcciones al pliego de bases y condiciones, basándose en las observaciones y recomendaciones de la DNCP al llamado de referencia, y son las siguientes detalladas a continuación:

DONDE DICE:

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 "CONSTRUCCIONES". *Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá.*

DEBE DECIR:

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 520 "CONSTRUCCIONES". *Tipo: 2 – Programa: 2 - Sub Programa: 1 – FF: 30 – OF: 011, del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Unidad Operativa de Contrataciones

DONDE DICE:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

b) Capacidad financiera:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013 y 2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013 y 2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013 y 2014), no deberá ser negativo

DEBE DECIR:

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

b) Capacidad financiera:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013 y 2014)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013 y 2014)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2012-2013 y 2014), no deberá ser negativo

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
DIRECTOR DE LA UOC